



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 008701

REF.: Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID **1057417-76-LR23** denominada "**CONVENIO SUMINISTRO CATÉTER VENOSO CENTRAL**", publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

RLC/VSM/CAA/TMA/PCF/map

LOS ÁNGELES, 09 AGO 2023

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.516 de 20.12.2022 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2023; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

### CONSIDERANDO:

1. Qué, Licitación Pública ID **1057417-76-LR23**, por "**CONVENIO SUMINISTRO CATÉTER VENOSO CENTRAL**", por **36 meses**, la cual tiene como objetivo contar con insumos de calidad, concordante con la labor asistencial, para sus pacientes y usuarios en general del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
2. Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública ID **1057417-76-LR23**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace;
  - Srta. Prisila Yolanda Cea Ferreira, RUN: 17.913.341-5, Jefe (S) Unidad de Compras de Insumos Clínicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Paulina del Carmen Alvarez Araya, RUN:17.293.771-3, Enfermera Asesora (S) Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Sr. Marcelo Eduardo Pino Gómez, RUN: 12.547.516-7, Enfermero Supervisor Centro de Costo UPC Adulto del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Pamela Lizbeth Garrido Riquelme: 15.627.568-9, Enfermera Supervisora Centro de Costo UPC Infantil del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Katherine Carolina Mora Stuardo: 16.762.741-2, Enfermera Supervisora Centro de Costo UPC Infantil del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del Enfermero Supervisor del Centro de Costo UPC Adulto del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
4. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.


5. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

#### RESUELVO

1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-76-LR23 por "CONVENIO SUMINISTRO CATÉTER VENOSO CENTRAL", publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:
  - Srta. Prisila Yolanda Cea Ferreira, RUN: 17.913.341-5, Jefe (S) Unidad de Compras de Insumos Clínicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Paulina del Carmen Alvarez Araya, RUN:17.293.771-3, Enfermera Asesora (S) Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Angeles.
  - Sr. Marcelo Eduardo Pino Gómez, RUN: 12.547.516-7, Enfermero Supervisor Centro de Costo UPC Adulto del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Angeles.
  - Srta. Pamela Lizbeth Garrido Riquelme: 15.627.568-9, Enfermera Supervisora Centro de Costo UPC Infantil del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Angeles.
  - Srta. Katherine Carolina Mora Stuardo: 16.762.741-2, Enfermera Supervisora Centro de Costo UPC Infantil del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Angeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

  
**RENÉ LOPETEGUI CARRASCO**  
 DIRECTOR  
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
 LOS ANGELES

Numero Interno N°701/20.07.2023

Distribución:

- Sub-Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Prisila Cea Ferreira Unidad de Compras de Insumos Clínicos del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sra. Paulina Alvarez Araya Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Marcelo Pino Gómez, Enfermero Supervisor C.C UPC Adulto del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Pamela Garrido Riquelme, C.C UPC Infantil del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Katherine Carolina Mora Stuardo C.C UPC Infantil del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Ministerio de Fe

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".  
[www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)

Complejo  
**Asistencial**  
 Todos por la Calidad

SERVICIO DE SALUD PÚBLICA  
 V.B.  
 JURIDICA